



DECRETO N° 2.441 /

LAJA, 13 de agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de concejo N° 13/2009 de sesión N° 03/2009 de fecha 15.01.2009;
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41 de fecha 13.08.09.
- 3.- D.A. N° 3287 donde procede a realizar llamado a licitación pública del 24.08.09
- 4.- Licitación Pública N°3735-32-LE09, a través de Mercado Público del 25.08.09.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 28.08.09.
- 6.- Certificado de la encargada de Oficina de Partes de fecha 07.09.09.
- 7.- Acto de apertura electrónica de fecha 07.09.09.
- 8.- D.A N°3456, declara desierta y se procede al nuevo llamado de Licitación.
- 9.- Resolución de Deserción electrónica de fecha 14.09.09.
- 10.-Licitación Pública N° 3735-34-LE09, a través de Mercado Público del 28.09.09.
- 11.-Acta de visita a terreno de fecha 30.09.09.
- 12.-Acta de Apertura de Propuestas de fecha 08.10.09.
- 13.-Apertura electrónica de fecha 08.10.09.
- 14.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 15.-Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 26.10.09.
- 16.-D.A N°4082, desestima la oferta y procede a realizar nuevo llamado de licitación.
- 17.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 11.11.09.
- 18.-Licitación Pública a través de Mercado Publico N° 3735-45-L109.
- 19.- Acta de Visita a terreno de fecha 16.11.09.
- 20.-Acta de Apertura de Propuesta de fecha 24.11.09.
- 21.-Apertura electrónica de fecha 24.11.09.
- 22.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 23.-Informe evaluación propuestas, con resolución del Alcalde de fecha 10.12.09.
- 24.-D.A.N°4.687 del 10.12.2009, acepta oferta de la Emp.Sergio Herrera e Hijo Ltda.;
- 25.- Contrato del 15.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.
- 26.- D.A. N°4.917 de fecha 28.12.2009, que aprueba el contrato;
- 27.- D.A. N°4.959 de fecha 29.12.2010;
- 28.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.01.2010;
- 29.- Informe N°14 del Director de Obras Municipales, de fecha 01.03.2010;
- 30.- D.A. N°725 de fecha 01.03.2010, que autoriza paralización de plazo;
- 31.- Informe N°15 del Director de Obras de fecha 11.03.2010;
- 32.- D.A. N°772 de fecha 11.03.2010, que autoriza reanudación de plazo;
- 33.- Carta empresa contratista de fecha 09.03.2010, que solicita ampliación de plazo;
- 34.- Informe N°16 del Director de Obras Municipales, de fecha 11.03.2010, con resolución Sr. Alcalde;
- 35.- Convenio de Ampliación de Plazo
- 36.- D.A. N°799 de fecha 15.03.2010, que aprueba Convenio
- 37.- Informe N°23 del Director de Obras Municipales, de fecha 15.03.2010;
- 38.- D.A. N°1.066 de fecha 08.04.2010;
- 39.- Informe del Director de Obras Municipales, de fecha 31.05.2010;
- 40.- D.A. N°1.627 de fecha 31.05.2010, que reanuda plazo de la obra;
- 41.- Acuerdo N°50 de Sesión Concejo N°18 de fecha 28.04.2010;
- 42.- Informe N°30 del Director de Obras Municipales de fecha 07.06.2010;
- 43.- Convenio Modificadorio de fecha 09.06.2010;
- 44.- D.A. N°1.729 de fecha 09.06.2010;
- 45.- Carta de la empresa contratista, de fecha 09.07.2010;
- 46.- Informe del I.T.O. de fecha 12.07.2010;
- 47.- D.A. N°2.201 de fecha 21.07.2010;
- 48.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 22.07.2010;
- 49.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



DECRETO N° 2.241 /

Laja, 13 de agosto de 2010.-

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Bases de Licitación del Proyecto denominado "Ampliación Bodega de Archivos Municipales".

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Ampliación Bodega Archivos Municipalidad", contratada con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda. "

2.- **RATÍFIQUESE** como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
Sr. Francisco Jiménez Villa : SECPLAN

3.- **PROCÉDASE** a la cancelación del último estado de pago, por la suma de \$699.267.- (seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos) con IVA incluido.

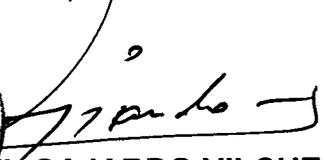
4.- **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, el Vale Vista N°11976865 del Banco BCI, por la suma de \$540.000.-

5.- **REMÍTASE** el presente Decreto a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato, Vale Vista N°11039846 del Banco BCI, por la suma de \$1.280.000.- y el Depósito a la Vista N°021359-8 del Banco de Chile, por la suma de \$160.000.-

6.- **RECEPCIÓNESE** definitivamente una vez transcurrido 01 año, contado desde la fecha de recepción provisoria.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/FJV/MCH/mch * 13/08//2010

DISTRIBUCION:

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Secretaría Municipal ✓
- D.A.F.